



“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2016”

INFORME No. 043-2017-FEP-SAG

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SAG)

TEGUCIGALPA, M.D.C. JULIO 2017





**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2016”**

INFORME No. 043-2017-FEP-SAG

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SAG)

TEGUCIGALPA, M.D.C. JULIO 2017

Tegucigalpa, M.D.C. 7 de diciembre de 2017

Oficio N° Presidencia 0516-1/TSC/2017

Ingeniero

Jacobo Alberto Paz Boddén

Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura y Ganadería
Su Despacho

Señor Secretario de Estado:

Adjunto encontrará el Informe N° 043-2017-FEP-SAG, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2016, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2017 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y una recomendación. La Recomendación formulada en este Informe contribuirá a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar la recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar la recomendación según el Plan.

Atentamente,

Ricardo Rodríguez
Magistrado Presidente

 Archivo

CONTENIDO

PÁGINA

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. PLAN OPERATIVO ANUAL	3
3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	6
4. RELACIÓN FISICO-FINANCIERA DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	7
5. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN PARA SU VERIFICACIÓN	8

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	10
--------------	----

CAPÍTULO V RECOMENDACIÓN

RECOMENDACIÓN	11
---------------	----

CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2017 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen, fueron los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto de la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG).

Objetivos Específicos:

1. Evaluar si existió el equilibrio físico financiero en los resultados de la gestión de la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG).
2. Verificar que los objetivos y metas plasmados en el plan operativo anual, se encuentren vinculados a los objetivos de la institución, al Plan de Nación y Visión de País, al Plan de Gobierno y a los resultados presupuestarios.
3. Evaluar el grado de cumplimiento de la ejecución del gasto y su relación con la ejecución del Plan Operativo Anual (Metas Físicas: Producción/Prestación de Servicios).
4. Evidenciar los resultados de gestión reportados de acuerdo a una Línea de Investigación, que permitan calificarlos con niveles de eficacia y eficiencia.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen cubre el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, y fue realizado sobre la base del Plan Operativo Anual y su respectivo presupuesto, los cuales incorporan metas de producción/prestación de servicios a ser logrados en el ejercicio.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente examen forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal de 2016, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 28 de julio de 2017.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: “Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

La Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), fue creada mediante Decreto Legislativo N° 218-96 de fecha 17 de diciembre de 1996, su objetivo es lograr que el sector agropecuario sea rentable, competitivo, sostenible y con capacidad para insertarse en la economía internacional y responder a las necesidades de mercado interno, integrado a un esquema de desarrollo humano, social, ambiental y productivo, basado en la autogestión, la participación comunitaria, con enfoque de género y de manejo sostenible de los recursos naturales.

Mediante Decreto Legislativo N°266-2013, se le atribuye a la Secretaría lo concerniente a la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas relacionadas con la producción, conservación y comercialización de alimentos, la promoción y modernización de la agricultura, la sanidad animal y vegetal; la generación y transferencia de tecnología agropecuaria, el riego y drenaje en actividades agrícolas; la distribución y venta de los insumos agrícolas que adquiera el Estado a cualquier título, así como la regulación a la cual estarán sometidos; la coordinación de las actividades relacionadas con la silvicultura, la dirección superior de los servicios de agro meteorología y la promoción de crédito agrícola.

2. PLAN OPERATIVO ANUAL

La Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), elaboró su planificación 2016 basada en los siguientes objetivos estratégicos institucionales:

1. Desarrollar las capacidades de los actores del subsector agropecuario en materia de producción, productividad, comercialización, competitividad, sanidad fito-zoosanitaria, generación y transferencia de tecnología agropecuaria amigable con el ambiente, para impulsar la creación de agro negocios competitivos que satisfagan la demanda nacional e internacional, y promuevan la generación de empleos.
2. Ampliar la infraestructura de los actores para el incremento de la producción y productividad en el subsector agropecuario aplicando la mitigación de riesgos de desastres naturales.
3. Mejorar el estatus fitosanitarios y control de riesgos a través de la sanidad e inocuidad de la producción agroalimentaria del país, que permita la entrega de productos agropecuarios con sellos de inocuidad, facilitando así el acceso al mercado interno y externo.
4. Proveer de infraestructura social básica a los beneficiarios de los proyectos de competitividad rural para mejorar las condiciones de vida a la población rural pobre de las áreas de influencia

La Secretaría, presentó un Plan Operativo estructurado en nueve (9) programas, de los cuales siete (7) tiene formulados resultados físicos, y los dos (2) restantes, el programa de Actividades Centrales y las Transferencias al sector público y privado, solamente representan actividades de

apoyo administrativo y financiero para la obtención de los objetivos. A continuación se presenta el detalle de los resultados físicos de los siete programas:

EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE GESTIÓN 2016				
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA				
PROGRAMA / RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO	EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
11	Programa Nacional de Agricultura Bajo Riego			
Asistencia técnica brindada a productores agropecuarios en servicios de riego, incorporando variables climáticas y gestión del riesgo.	Productor	2,362	2,399	102%
Productores beneficiados con infraestructura de riego instalado en hectáreas de tierra agrícola.	Hectárea	652	0	0%
12	Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria			
Beneficiadas las unidades de producción con certificados de Sanidad Agropecuaria emitidos.	Certificado	40	40	100%
Unidades de producción agropecuaria registradas.	Certificado	156	180	115%
13	Pesca y Fomento a la Acuicultura			
Licencias y permisos de operación, otorgados a los productores pesqueros y acuícolas.	Licencia	7,000	7,000	100%
15	Programa de Desarrollo Agroalimentario			
Organizadas las cadenas de arroz y pimienta y fortalecida la competitividad de las cadenas acuícolas, de cacao y de palma africana.	Cadena Agroalimentaria	7	8	114%
16	Servicio de Educación Agrícola, Capacitación y Desarrollo Agro empresarial			
Formados en temas agrícolas, productores, técnicos y alumnos de las escuelas agrícolas.	Persona	1,370	1,387	101%
17	Servicio de Información Agroalimentaria			
Actualizada la página web de la SAG con información de la población nacional.	Actualización	24	24	100%
22	Programa Competitividad Rural			
Organizaciones beneficiadas con planes aprobados de inversión y desarrollo sostenible.	Plan	39	37	95%
PROMEDIO GENERAL DE EJECUCIÓN				92%

FUENTE: Elaboración propia con datos del Plan Operativo Anual-SAG

En la formulación de la planificación, se observa una coherencia con sus objetivos institucionales o marco legal, asimismo, los resultados propuestos contribuyen al cumplimiento de las funciones de cada uno de los programas y proyectos estratégicos que la incorporan.

En los resultados físicos obtenidos por 92%, se observó variaciones de baja y sobre ejecución, lo que denota una debilidad de control en el seguimiento y evaluación de la gestión, ya que, no realizó ajustes a la planificación, mediante procesos de modificación, principalmente en aquellos resultados que están bajo el control de la institución.

A continuación algunos aspectos relevantes de los resultados obtenidos:

- **Programa Nacional de Agricultura Rural Bajo Riego (PRONAGRI)**: este programa es responsable de promover y apoyar el desarrollo y transformación del sector agrícola mediante el uso eficiente de los sistemas de riego y la incorporación de nuevas áreas de riego, a través de la asistencia técnica brindada a productores agropecuarios en servicios de riego. Sus resultados están en función de haber beneficiado a 2,399 productores agropecuarios. Asimismo, como parte de la asistencia técnica se benefició a 10 instituciones en relación a la elaboración de perfiles técnicos de las áreas identificadas con potencial de riego, realizando 96 análisis de suelos, concreto hidráulica y fisiología vegetal en los laboratorios de riego (Comayagua).

La baja ejecución, se presentó en el Proyecto de Desarrollo Agrícola Bajo Riego (PDABR), no logro instalar infraestructura de riego en 652 hectáreas, ya que, producto de la revisión de las Notas Explicativas, se presentaron diversas limitantes para la ejecución de sus metas, como ser: la no objeción tardía a los procesos de licitación por parte del organismo financiador, la falta de recurso humano de apoyo y logística, lo anterior, denota una debilidad en la gestión institucional, pues, el cumplimiento efectivo de estas actividades representa el rol fundamental de este programa.

- **Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria (SENASA)**: son atribuciones de SENASA, la dirección, planificación y ejecución de los servicios de sanidad vegetal y salud animal a nivel nacional, por medio de la emisión de certificados de sanidad a las unidades de producción agropecuaria, así como, la capacitación de productores a nivel nacional en temas de sanidad animal, vegetal e inocuidad de alimentos, monitoreo de control en fincas y realización de inspecciones a establecimientos generando como resultado los 40 certificados entregados.
- **Programa Nacional de Pesca y Fomento a la Acuicultura (PRONAPAC)**: es responsable de los recursos pesqueros marítimos y continentales, tiene injerencia en el Mar Caribe, El Golfo de Fonseca, aguas continentales, el Lago de Yojoa y la Represa Francisco Morazán, mediante la aplicación de la política pesquera. Las licencias y permisos de operación otorgados a los productores pesqueros y acuícolas incluyó la ejecución de actividades de investigación, monitoreo, control, fomento y fortalecimiento mediante capacitaciones a los productores dirigidos a realizar la actividad pesquera y acuícola.
- **Programa de Desarrollo Agroalimentario (PRONAGRO)**: este programa tiene como finalidad impulsar los procesos de modernización productiva y desarrollo de cadenas agroalimentarias y sus eslabones como ser: proveedores, transformadores y comercializadores, entre otros. Para la gestión 2016 se fortalecieron las cadenas de producción organizadas de: 1) acuícola, 2) cacao, 3) cebolla, 4) papa, 5) palma africana, 6) aguacate y 7) piña; este programa incluyó la cadena del frijol, no obstante, esta no ha sido totalmente contemplada.
- **Servicio de Educación Agrícola, Capacitación y Desarrollo Agro Empresarial (SEDUCA)**: es la unidad encargada de la formación del recurso humano para apoyar la

transformación productiva del sector agroalimentario, el fortalecimiento de la economía rural en el país y desarrollar las capacidades técnicas empresariales y gremiales. Mediante este programa se capacitó en temas de manejo de conflictos negociables, recursos hídricos y cambio climático, charlas motivacionales, metodologías participativas para la facilitación del conocimiento, orientación al diseño y aplicación de herramientas para estudios de mercado a productores de los Departamentos de Olancho, Lempira, El Paraíso, Francisco Morazán e Intibucá.

- **Servicio de Información Agroalimentaria (INFOAGRO):** es un sistema agro informático interactivo inteligente y diseñado para identificar, organizar y distribuir la información generada por los diferentes integrantes y usuarios del sector agroalimentario. El resultado está en función de mantener actualizado el sistema con la información que proveen los programas y proyectos del sector agropecuario.
- **Programa Competitividad Rural:** este programa pretende aumentar los ingresos, el empleo y la seguridad alimentaria de las familias rurales pobres y reducir su vulnerabilidad ambiental mediante la capacitación y acompañamiento de los beneficiarios.

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.

El presupuesto de egresos aprobado a la Secretaría de Agricultura y Ganadería para el ejercicio fiscal 2016, fue de 1,463.6 millones de Lempiras, financiados por 959.6 millones de Lempiras del Tesoro Nacional, 446.1 millones de Lempiras con fondos del Crédito Externo y 57.9 millones de Lempiras de Recursos Propios generados por servicios de análisis de laboratorios, licencias y permisos otorgados (*para pesca deportiva, industrial o artesanal; embarcaciones menores y permisos para capitán de embarcaciones menores*), extensión de certificaciones y constancias, comercialización a mayoristas, compra venta minoristas, multas, arrendamiento de tierras para cultivo (*cultivo de camarón CANON*) y venta de alevines. En relación al ejercicio fiscal 2015, este presupuesto aprobado aumentó en 7%.

Al presupuesto aprobado, le aumentaron sus disponibilidades de gasto por valor de 338.3 millones de Lempiras, financiadas por fondos de donación externa, destinados a los programas de Actividades Centrales, al Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria y las Transferencias al Sector Público Privado y Externo. Las modificaciones presupuestarias, están sustentadas en los oficios de autorización extendidos por la Secretaría de Finanzas.

El presupuesto definitivo de la SAG para el período evaluado, ascendió a 1,801.9 millones de Lempiras. A continuación se presenta la liquidación presupuestaria por grupo de gasto:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO 2016					
SECRETARÍA AGRICULTURA Y GANADERÍA					
Valor en Lempiras					
GRUPO DEL GASTO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN	% DE PARTICIPACIÓN
Servicios Personales	247,885,634.00	242,090,111.00	229,592,404.40	94.8%	13.4%
Servicios no Personales	118,767,197.00	96,649,852.00	57,781,554.66	59.8%	3.4%
Materiales y Suministros	23,628,342.00	20,060,198.00	11,180,863.71	55.7%	0.7%
Bienes Capitalizables	136,886,100.00	130,670,130.00	112,962,925.04	86.4%	6.6%
Transferencias y Donaciones	936,480,129.00	1,312,474,036.00	1,295,773,772.84	98.7%	75.9%
TOTALES	1,463,647,402.00	1,801,944,327.00	1,707,291,520.65	94.7%	100.0%

FUENTE: Elaboración propia con datos del Presupuesto-SAG.

Si bien el gasto por transferencias representa el mayor porcentaje de la ejecución presupuestaria institucional, la ejecución directa de estos gastos no recae en la Secretaría de Agricultura y Ganadería, ni tiene impacto directo en los objetivos y metas propios de la misma, pues, son valores trasladados a instituciones y organismos del sector público, privado y externo, como ser: al Fondo Hondureño de Inversión Agrícola (FHIA), Fundación para el Desarrollo Empresarial de Honduras, ESNACIFOR, Instituto Internacional de Cooperación para la Agricultura y la Universidad de Ciencias Forestales, entre otros.

En los resultados presupuestarios, propiamente de la Secretaría, se observó que la orientación del gasto se destinó al pago de sueldos y salarios de personal que ejerce las actividades administrativas y técnicas (*Grupo de Servicios Personales*); a la contratación de servicios técnicos profesionales relacionados con capacitaciones, estudios análisis de factibilidad e investigaciones (*Grupo de Servicios No Personales*), y, a la compra de equipos varios de oficina, de transporte terrestre para personas y equipos computacionales (*Grupo de Bienes Capitalizables*). De lo anterior, se pudo establecer que existe una coherencia con sus atribuciones de formular, coordinar, y ejecutar políticas del sector agropecuario relacionadas con la producción, conservación y comercialización.

En la liquidación del presupuesto, se observa un saldo no ejecutado por 94.6 millones de Lempiras, esta situación es producto de manera general, por plazas vacantes del personal que fue cancelado por cesantía y contratación tardía de personal operativo (*Servicios Personales*), la falta de programación de giras con viáticos nacionales, sobrante en el mantenimiento y reparación de maquinarias de producción, medios de transporte y de muebles de oficina (*Servicios No Personales*), retrasos en las aprobaciones de o no objeciones y suspensión de desembolsos por parte del ente financiador en diversos procesos y aprobación tardía de la solvencia de proyectos.

4. RELACIÓN FÍSICO-FINANCIERA DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.

La Secretaría de Agricultura y Ganadería, en el período 2016, obtuvo el equilibrio físico financiero que debe prevalecer en los resultados de la gestión institucional, pues, ejecutó los productos de su Plan Operativo Anual (POA) en 92% y su presupuesto de gastos en 94.7%.

5. LINEA DE INVESTIGACIÓN PARA SU VERIFICACIÓN

Como parte de revisión del expediente de Rendición de Cuentas 2016 de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, se estableció una Línea de Investigación para la verificación al producto final relacionado con la organización y fortalecimiento de la competitividad de las cadenas de productos alimenticios, como parte del cumplimiento al objetivo estratégico de desarrollar las capacidades de los actores del subsector agropecuario.

La organización de las cadenas de productos alimenticios, recae en el Programa de Desarrollo Agroalimentario (PRONAGRO), este programa es financiado por fondos nacionales y constituye el instrumento fundamental de la SAG, ya que, tiene como fin impulsar procesos de modernización productiva a las cadenas agroalimentarias priorizadas, por medio del desarrollo de capacidades y competitividad sectorial (asistencia técnica en agro negocios). A continuación los resultados físico financieros obtenidos:

EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA 15: DESARROLLO AGROALIMENTARIO GESTIÓN 2016						
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA						
RESULTADO	EJECUCIÓN FÍSICA			EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA		
	PROGRAMADO	EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
Organizadas las cadenas de piña, cebolla, aguacate y papa; y fortalecida la competitividad de la cadena acuicola, de cacao y de palma africana.	7	7	100%	L. 130,769.00	L. 129,969.43	99%

FUENTE: Elaboración propia con datos del POA/Presupuesto-SAG

Para efectos de verificar la información reportada, se procedió a realizar un procedimiento de revisión documental, obteniendo los siguientes resultados:

1. Como parte inicial del proceso de validación de la información recibida, se procedió a realizar una visita con el objeto de realizar una reunión con las autoridades del Programa de Desarrollo Agroalimentario (PRONAGRO).
2. La estructura de las cadenas involucra diversos actores, como ser: el gestor de cadena, el sector productor a nivel nacional, proveedores, comercializadores, cadenas de supermercados, gobiernos locales y todos los interesados en determinada cadena, con el fin de que los precios se puedan negociar de manera que los productores no vean demasiado el impacto en sus producciones.
3. De los archivos del Programa, se evidenció que las 7 cadenas agroalimentarias organizadas y fortalecidas fueron aquellas relacionadas con la producción, procesamiento y comercialización de piña, productos acuícolas, cacao, aguacate, palma africana, cebolla y papa.
4. El control y seguimiento de los logros efectuados en cada cadena agroalimentaria, es medido a través de informes generados por los gestores encargados de dichas cadenas, siendo consolidados por las autoridades encargadas de la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión (UPEG), de manera que se hace un informe global de los logros generados por trimestre de las diversas cadenas agroalimentarias.

5. Como parte de la verificación, se seleccionó el informe trimestral de ejecución del cuarto trimestre de 2016, en el cual se reportaron los siguientes logros referente a cuatro cadenas agroalimentarias, específicamente productos acuícolas, cebolla, papa y cacao:
- Cadenas Acuícolas:
 - Se realizaron reuniones con 25 productores acuícolas en las zonas norte y sur del país, para la creación de asociación de productores del sector acuícola, con el fin de acceder al beneficio de exoneración de impuestos.
 - Se asistieron técnicamente a 33 productores de las zonas de Zamorano y Guaimaca, en el tema de tilapia.
 - Cadena de papa
 - Se logró una mayor apropiación y empoderamiento en el precio y comercialización de la papa, lo que ha incentivado la producción en las zonas de la Esperanza.
 - Se capacitaron 30 productores de papa en temas de la lucha contra la plaga paratrioza y manejo adecuado del cultivo.
 - Validación de nuevas variedades de papa.
 - Cadena de Cebolla
 - Se suscribieron 4 acuerdos entre productores e importadores de cebolla en zonas de Ocotepeque, Comayagua, la Paz, Gúinope, Maraita, el Paraíso, con el fin de establecer precios promedio y rentable.
 - Cadena de Cacao
 - Se realizaron reuniones con el comité de cacao, con el fin de impulsar la promoción de dicho producto internacionalmente.

Adicionalmente, se revisó el listado de participantes de capacitación realizada en el Departamento de El Paraíso regional SAG Danlí, en el mes de diciembre referente al tema de recursos hídricos y cambio climático en el cual se benefició a 17 productores.

Con la revisión de la información verificada, se pudo establecer que la organización y fortalecimiento de la competitividad de las siete cadenas de productos alimenticios, alcanzó niveles de eficacia y eficiencia, pues, sus resultados se ejecutaron en 100% físico y 99% presupuestario.

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

1. La Secretaría de Agricultura y Ganadería, en el período 2016, obtuvo el equilibrio físico financiero que debe prevalecer en los resultados de la gestión institucional, pues, ejecutó los productos de su Plan Operativo Anual (POA) en 92% y su presupuesto de gastos en 94.7%, con relación a los resultados producidos.
2. En los resultados físicos obtenidos por 92%, se observó variaciones de baja y sobre ejecución, lo que denota una debilidad de control en el seguimiento y evaluación de la gestión, ya que, no realizó ajustes a la planificación, mediante procesos de modificación, principalmente en aquellos resultados que están bajo el control de la institución. Además, realizó sus modificaciones presupuestarias, con base a la normativa establecida, para ello, presentó documentación soporte de los dictámenes o resoluciones emitidos por la Secretaría de Finanzas.
3. Los resultados presupuestarios del gasto, propiamente de la Secretaría, muestran una coherencia con sus atribuciones de formular, coordinar, y ejecutar políticas del sector agropecuario relacionadas con la producción, conservación y comercialización. Lo anterior, se expone, debido a que el 76% del presupuesto ejecutado, corresponde a transferencias a instituciones y organismos del sector público, privado y externo, en quienes recae la ejecución directa de dichos gastos.
4. Como parte de la revisión del expediente de Rendición de Cuentas 2016 de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, se realizó una verificación al resultado relacionado con la organización y fortalecimiento de la competitividad de cadenas de productos alimenticios, en donde, mediante la revisión de un informe trimestral de seguimiento y evaluación del Programa de Desarrollo Agroalimentario (PRONAGRO), se evidenció todas las actividades de fortalecimiento de capacidades e impulso a la producción realizadas para el beneficio de los productores de las siete cadenas agroalimentarias.
5. Con la revisión de la información verificada, se pudo establecer, que la organización y fortalecimiento de la competitividad de las siete cadenas de productos alimenticios, alcanzó niveles de eficacia y eficiencia, pues, sus resultados se ejecutaron en 100% físico y 99% presupuestario.

CAPÍTULO V
RECOMENDACIÓN

Al Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura y Ganadería, girar instrucciones:

Al Director de la Unidad de Planificación, Evaluación y Seguimiento de la Gestión.

1. Elaborar, implementar y evidenciar los procedimientos de Control Interno, que permitan realizar un efectivo seguimiento de la gestión institucional, a fin de evitar obtener variaciones considerables de baja y/o sobre ejecución en su evaluación operativa.

Wendy Yacquelyn Quintana Cerrato
Técnico en Fiscalización

Guillermo Federico Sierra Aguilera
Jefe Departamento Fiscalización
de Ejecución Presupuestaria

Dulce María Umanzor Mendoza
Directora de Fiscalización

Tegucigalpa, M.D.C. 31 de julio 2017.